

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de
**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Leyes y Decretos

Leyes

LEY 14.473

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Créase el Sistema de Refugios para Víctimas de Trata de Personas con fines de Explotación.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de la presente Ley, el concepto de Trata y Tráfico de Personas con Fines de Explotación, será el establecido en la Ley 26.364.

ARTÍCULO 3°: Cada Departamento Judicial en que está dividida la Provincia, deberá contar con al menos un Refugio que brinde alojamiento, protección y asistencia médica a las víctimas de explotación sexual.

ARTÍCULO 4°: Cada Refugio deberá estar ubicado en el distrito donde funcione la oficina central del Departamento Judicial.

ARTÍCULO 5°: La Capital Provincial deberá contar con un Refugio, como mínimo.

ARTÍCULO 6°: Los Refugios deberán contar con un equipo interdisciplinario que brinde asesoramiento para la recuperación psíquica y física, la reinserción social y asistencia legal pertinente de las víctimas.

ARTÍCULO 7°: Deberán brindar un espacio de contención afectiva, fortaleciendo la autoestima y la valoración personal.

ARTÍCULO 8°: Deberá funcionar las veinticuatro (24) horas del día ininterrumpidamente durante todo el año.

ARTÍCULO 9°: Los Refugios deberán estar subdivididos de la siguiente manera:

Espacios que alojen a víctimas de trata con fines de explotación sexual;

Espacios que alojen a víctimas de trata con fines de explotación laboral;

Espacios que alojen a víctimas de trata con fines de extracción ilícita de órganos o tejidos humanos.

En todos los casos, el lugar deberá contar con sectores para atención de mayores de edad, menores, hombres y mujeres, claramente diferenciados.

En ningún caso las víctimas mayores de edad podrán tener contacto con las víctimas menores de edad, ni los hombres con las mujeres.

ARTÍCULO 10: La Autoridad de Aplicación podrá coordinar acciones con los diferentes refugios que alojen víctimas de trata de personas, ya sean éstos estatales o del Tercer Sector, emplazados en la Provincia de Buenos Aires o en otras provincias del territorio nacional, a los efectos de cubrir la demanda de admisiones de forma óptima.

ARTÍCULO 11: Cada vez que las víctimas alojadas salgan del Refugio por consultas médicas, citaciones policiales o judiciales, deberán hacerlo en compañía de, al menos, uno de los miembros del personal permanente para maximizar su seguridad.

ARTÍCULO 12: El Refugio deberá prestar la asistencia médica que se requiere, mediante la derivación a los centros especializados provinciales o municipales con que cuenta cada distrito de la Provincia.

ARTÍCULO 13: Los Refugios llevarán a cabo todas las acciones pertinentes en prevención de la salud, utilizando los servicios y colaboración de las redes públicas o privadas locales.

ARTÍCULO 14: El asesoramiento legal y patrocinio jurídico requerido por las víctimas alojadas en el Refugio, se hará a través del abogado integrante del equipo interdisciplinario, que deberá interactuar con otras dependencias locales o provinciales, públicas o privadas, que entiendan en la materia cada vez que el caso a tratar así lo requiera, o que la demanda supere las posibilidades del letrado actuante.

ARTÍCULO 15: La infraestructura edilicia deberá ser la adecuada para brindar alojamiento para al menos cincuenta (50) víctimas.

ARTÍCULO 16: Cada víctima alojada contará con una cama propia y un espacio de guardado para ropa y objetos personales.

ARTÍCULO 17: La Autoridad de Aplicación deberá realizar estadísticas e informes trimestrales, a fin de evaluar en forma permanente el funcionamiento, los recursos, la demanda recibida, la evolución de los tratamientos iniciados, y los egresos positivos que se den en la Institución.

ARTÍCULO 18: Las condiciones de admisibilidad a un Refugio serán las que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 19: El Poder Ejecutivo Provincial realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 20: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente norma.

ARTÍCULO 21: La presente Ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 22: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Horacio Ramiro González

Presidente

H. C. Diputados

Juan Gabriel Mariotto

Presidente

H. Senado

Manuel Eduardo Isasi

Secretario Legislativo

H. C. Diputados

Luis Alberto Calderaro

Secretario Legislativo

H. Senado

DECRETO 52

La Plata, 11 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

María Cristina Álvarez Rodríguez

Ministra de Gobierno

Daniel Osvaldo Scioli

Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (14.473).

Ariel R. Ibáñez

Subsecretario Legal y Técnico

LEY 14.475

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Suspéndase en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta (360) días a partir de la sanción de la presente Ley, el trámite de los juicios en el estado en que se encuentren, y las medidas cautelares dictadas, derivadas de la aplicación de la Ley 11.723 y su Decreto Reglamentario y Normas Complementarias iniciadas por SADAIC, AADI-CAPIF y ARGENTORES, contra establecimientos dedicados al alojamiento de personas de carácter temporal, por el cobro de aranceles por la posesión de aparatos receptores de audio y televisión dentro de las habitaciones de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Quedan comprendidos en los alcances del artículo 1º de la presente Ley, los juicios iniciados contra hoteles, moteles, albergues complejos de cabañas y hosterías, recreos invernales o estivales y similares, como así también clínicas, sanatorios, hospitales y similares.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Horacio Ramiro González

Presidente

H. C. Diputados

Federico Carlos Scarabino

Vicepresidente 1º

en ejercicio de la Presidencia

H. Senado

Manuel Eduardo Isasi

Secretario Legislativo

H. C. Diputados

Máximo Augusto Rodríguez

Secretario Legislativo

H. Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (14.475)

La Plata, 14 de enero de 2013.

Ariel R. Ibáñez

Subsecretario Legal y Técnico

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 4

La Plata, 4 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 2166-2271/12, correspondiente a las actuaciones legislativas E-347/10-11, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 22 de noviembre del corriente año, a través del cual se declara "Paisaje Protegido de Interés Provincial", en los términos de la Ley N° 12.704, a la zona que se denominará "Lago San Francisco", cuya georreferenciación se consigna en el artículo 1º;

Que la iniciativa tiene por objeto preservar y proteger la integridad de la fauna, flora, los recursos hídricos del paisaje natural y los restos fósiles del yacimiento paleontológico, e impulsar el desarrollo del ecoturismo en el área (artículo 2º);

Que, asimismo, dispone que los Municipios de Moreno, General Rodríguez, Merlo y Marcos Paz crearán una comisión interdistrital para procurar lo dispuesto en la iniciativa, estableciendo un Plan de Manejo del área, en coordinación con autoridades provinciales y nacionales, en conformidad con los convenios preestablecidos (artículo 4º);

Que, finalmente, establece que cuando la realización de una obra pública o privada pudiere comprometer o alterar las condiciones expuestas en los artículos antes mencionados, la autorización definitiva para su realización otorgada por las autoridades municipales deberán contar con previa evaluación de impacto ambiental;

Que la Municipalidad de Merlo informa que la iniciativa en estudio contraría la normativa, el espíritu e intención de la creación del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) mediante la Ley N° 12.653,

Que en tal sentido señala que el Lago San Francisco –que abarca la presa y el embalse de las aguas de los arroyos La Horqueta, El Durazno y la Chozza del Dique Roggero, donde nace el Río Reconquista- se encuentra dentro de la Cuenca del Río Reconquista y por ello bajo la órbita del COMIREC;

Que dicho Municipio expresa además que, conforme el concepto mundialmente aceptado, las autoridades de cuenca tienen competencia en todos los temas relacionados con el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos y su preservación dentro de la unidad geográfica ideal "la cuenca";

Que conforme la Ley N° 12.653, el COMIREC tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista (artículo 3º) teniendo facultades amplias para planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca (artículo 4º inciso a);

Que, en consecuencia, la Comisión Interdistrital prevista en el artículo 4º de la iniciativa se interpone con la órbita y competencias del COMIREC, en la que tienen participación legal los Estados municipales allí contemplados, junto con los restantes Municipios que integran la cuenca y otros Organismos provinciales, implicando un desmembramiento injustificado de la cuenca;

Que el Ministerio de Infraestructura, en su carácter de Presidente del COMIREC, adhiere al informe del Municipio de Merlo aconsejando el veto de la iniciativa;

Que, por otra parte, la Gerencia de Servicios Catastrales del ARBA ha informado que los datos obrantes en la iniciativa son insuficientes para localizarlo catastralmente (cfr. artículo 4º inciso a) de la Ley N° 12.704;

Que, asimismo, han tomado intervención los Ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros y Gobierno y la Municipalidad de Marcos Paz.

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar el texto comunicado;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Vetar el proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura el 22 de noviembre del corriente año, al que hace referencia el Visto del presente.

ARTÍCULO 2°. Devolver a la Honorable Legislatura la iniciativa mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.593**

La Plata, 26 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2206-12000/12

Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, licenciado Alberto Ramón Rafael Pérez y el Hogar Pimpinela para la Niñez, representada por su Presidente el señor José Frazzi y cuyo objeto es otorgar a la referida asociación la suma de pesos (\$ 170.000) en concepto de subsidio.

DECRETO 1.613

La Plata, 27 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2100-23676/03 Alc. 243

Autorizar la extensión hasta el 30 de abril de 2015 de la Fase de Finalización de Prestaciones del Renglón 3 de la contratación que tramitó mediante la Licitación Pública N° 1/04, aprobada y prorrogada por Decretos N° 1.761/05, N° 2.106/09, N° 1.285/10 y N° 460/11.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.674**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2305-1181/12

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 D.G.C. y E.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 1.677**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22500-15843/11 Cuerpos I y II

Designación en la Planta Temporal – Personal Transitorio Mensualizado a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación y la designación en la Planta Permanente a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de María Raquel Bruno y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.678**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2164-2336/12

Convalidando el auspicio oportunamente otorgado por Resolución N° 489/11 y su modificadora Resolución N° 500/11 del Secretario de Deportes al Torneo “Copa América Futsal-2011, Evento AFA Conmebol”.

DECRETO 1.683

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2200-9652/12

Declarar de Interés Provincial el “II” Congreso de Relaciones Internacionales de IRI-Instituto de Relaciones Internacionales”, realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012.

DECRETO 1.684

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2200-9801/12

Declarar de Interés Provincial el 8° Seminario Internacional Sobre Economía Social y Solidaria, realizado los días 17 y 18 de octubre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

DECRETO 1.685

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2200-9518/12

Declarar de Interés Provincial el “II Congreso Argentino de Guardavidas” realizado los días 6 y 7 de octubre de 2012 en la ciudad de Saladillo.

DECRETO 1.679

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2172-317/12

Renuncia de Germán Sussini al cargo de Director General de Administración y designación de Lorena Karina Giorgi, Rosarito Mammoni, Alejandro Oscar Disanti y Ricardo Luis Spalletti como Directora General de Administración, Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Director de Servicios Técnico – Administrativos y Director de Gestión Operativa, respectivamente, a partir del 1° de octubre de 2012.

DECRETO 1.680

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2172-224/12

Renuncia de Sebastián Berardi Bosano al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Cultural y su designación como Director Provincial de Monitoreo y Evaluación de Gestión a partir del 16 de julio de 2012.

DECRETO 1.682

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2319-67769/09

Designar en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos a partir de la fecha de notificación, a Carlos Ángel Donamaría (DNI N° 10.642.535 – Clase 1953).

DECRETO 1.686

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2217-902/11

Trasladar en la Subsecretaría de Gabinete a la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Diego Hernán García.

DECRETO 1.687

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2208-1331/12

Designar, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 a Dapena, Juan Carlos y otros.

DECRETO 1.688

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21708-2031/07

Rechazar en la pretensión de reubicación en el Agrupamiento jerárquico, Categoría 24, por el desempeño de la función de Director del Instituto citado, al agente Hugo Luis Cerbino.

DECRETO 1.689

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2208-1192/12

Designar en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, a Vanina Julia Paget, para desempeñarse en la Dirección Pcial. del Registro de las Personas.

DECRETO 1.690

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5100-19728/12

Designar en la Fiscalía de Estado, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a las personas que se citan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente: Andrés Enrique Sala y Guillermo Aníbal García.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL**DECRETO 1.691**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21702-16221/07

Reubicar en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Categoría 06, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, con régimen de (30) horas semanales de labor, a la agente Nelba María Sander.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**DECRETO 1.692**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5300-592/12

Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, al agente Daniel Eduardo Berazadi, proveniente de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**DECRETO 1.693**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21557-220939/12

Disponer el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de la fecha de notificación, en la Fiscalía de Estado, de Gustavo Rodolfo Boveda.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN**DECRETO 1.694**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22400-13033/10

Limitar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 4 de febrero de 2012 a la agente Eliana Beatriz Koladynski.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO**DECRETO 1.695**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21555-279/12

Cese en el cargo de Delegado Regional de la Delegación de Trabajo y Empleo Pehuajó de Jorge Antonio Norryh a partir del 17 de octubre de 2012.

DECRETO 1.696

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21555-159/11

Designación en el cargo de Asesor "ad honorem" del señor Subsecretario de Empleo de Jorge Horacio Narciande a partir del 1° de enero de 2012.

DECRETO 1.697

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21557-87162/07

Reconocer en el Ministerio de Trabajo, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 1999 hasta el 1° de noviembre de 2005, el desempeño de funciones interinas en el cargo de Jefa de Departamento y reubicar por cambio de agrupamiento en un cargo de Agrupamiento Personal Jerárquico, a Claudia Edith Ferrer.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**DECRETO 1.698**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2200-9737/12

Declarar de Interés Provincial al Torneo Internacional de Fitness y Físico Culturismo "Copa Ciudad de La Plata 2012", llevado a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2012 en la nave central del Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha de la ciudad de La Plata.

DECRETO 1.699

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2200-9816/12

Declarar de Interés Provincial los festejos que se llevaron a cabo en ocasión de la celebración del Día Nacional del Pato y el 3er. Torneo Interprovincial de Pato Copa Municipalidad de Chivilcoy.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**DECRETO 1.700**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5500-1166/12

Reubicar por cambio de agrupamiento al agente: Leandro Matías Bontempi.

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**DECRETO 1.701**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5400-4892/12

Renovación designaciones Personal Temporario Transitorio Mensualizado para el ejercicio 2012 – Contaduría General de la Provincia.

DECRETO 1.702

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2100-14191/12.

Designación en Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de Matheu Santiago.

DECRETO 1.703

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2168-3024/12

Designar en la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado a las personas que se detallan en el Anexo Único: Sonia Silvana Molina y otros.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 1.704**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2157-283/12

Disponer el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de octubre de 2012, del agente Ricardo Régulo Martínez de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.705**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5200-12881/10

Trasladar, en la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente, a Guillermo Pérez Raventos, a la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales, Secretaría Administrativa, proveniente de un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo de la Dirección General Electoral - Dirección General Electoral - Secretaría de Actuación.

DECRETO 1.706

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2100-42111/09 Alc. 1

Limitar la Comisión de Servicios a la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Secretaría de Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a Patricia Miriam Curto, proveniente de la Secretaría General de la Gobernación.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.708**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5300-336/12

Designar en Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada - a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a María Constanza Barratines y Mariano González.

DECRETO 1.709

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5300-6/12

Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivo, solicita cambio de Agrupamiento de los Agentes Agustín Alejo Franco y otros.

DECRETO 1.710

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 5300-272/12

Designar en Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada - en la Unidad Estructural Presidencia, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2012, a Alejandro Neil Chiossoni y otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.711**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2914-29997/09

Ubicar en el IOMA a partir del 1° de marzo de 2009, al agente Javier Enrique Méndez, como Personal Jerárquico de Apoyo, Categoría 24 en los términos del artículo 171 de la Ley n° 10.430.

DECRETO 1.712

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2933-31/10

Incorporación en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, al régimen de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), como Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, a Dardo Cingolani.

DECRETO 1.713

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-44296/12

Designación como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Las Flores de Elena Isabel Urdinez, a partir del 5 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

DECRETO 1.714

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2943-502/12

Renuncia de Fernando Adrián Stancado, al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín y Designación de Cristina Tejo en el mismo cargo, a partir del 12 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

DECRETO 1.715

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2974-4350/12

Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2012, la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, de Víctor Aurelio Martín.

DECRETO 1.716

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2914-7068/11

Aceptar la renuncia presentada por Claudia Marcela Brolese.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 1.717**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22500-19389/12

Designación de Roberto Daniel Fernández Meire como Asesor del Ministro, a partir del 14 de septiembre de 2012.

DECRETO 1.718

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22500-14148/11

Designación en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de notificación y la designación en la Planta Permanente a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de Carlos José Otaegui Galarraga y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.719**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 21100-635296/12

Aceptar en la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 12 de noviembre de 2012, las renunciaciones al cargo que en cada caso corresponde, presentadas por: Patricio Esteban Portuese y Natalia Soledad Savichevich.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 1.720**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22400-10334/10

Dar por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Gabriela Fernanda Herrada.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.721**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2164-2494/12

Declarar de Interés Provincial las dos fechas del Mundial de Speedway Sub-21 realizadas en la ciudad de Bahía Blanca los días 3 y 10 de noviembre de 2012.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.722**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-40229/12

Designación, a partir del 2 de enero de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, de Maximiliano Andrés Aimetta.

DECRETO 1.723

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-39479/11

Designar en la Planta Temporaria, a los agentes Arana Rosa Lourdes y otros.

DECRETO 1.724

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2906-17296/09

Traslado, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a la Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública "Dr. Tomás Perón" de La Plata, en Categoría 21 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 5, Personal Profesional (Inspector Sanitario), de María Inés Lascano.

DECRETO 1.725

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-39485/11

Designación, a partir del 2 de enero de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, de Luis Mario Aiza y otros.

DECRETO 1.726

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-46343/12

Designación en el régimen de la Ley N° 10.430, a partir del 1° de enero de 2012, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería Eva Perón, aprobado por Resolución N° 640/09, de Graciela Mónica Saleme y otros.

DECRETO 1.727

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-39090/11

Designación en el régimen de la Ley N° 10.430, a partir del 2 de enero de 2012, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería Eva Perón, aprobado por Resolución N° 640/09, de Claudia Viviana Albornoz y otros.

DECRETO 1.728

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-20589/11

Prórroga de servicio de racionamiento en cocido.

DECRETO 1.729

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2962-3914/12

Aceptar la renuncia presentada por Reinaldo Juan Fantoni.

DECRETO 1.730

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2914-28696/08

Traslado definitivo de la agente Fernández Gabriela Andrea del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a partir de la fecha de notificación.

DECRETO 1.731

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-43057/12

Designación, a partir del 1° de febrero de 2012, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, de María Emilse Salgado.

DECRETO 1.732

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2975-8722/09

Designación, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Planta Permanente, de María Virginia Hernández Cruz y otros.

DECRETO 1.733

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-39478/11

Designación, en el régimen de la Ley N° 10.430, a partir del 2 de enero de 2012, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería Eva Perón, aprobado por Resolución N° 640/09, de Judit Elizabeth Aguin y otros.

DECRETO 1.734

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2900-39130/11

Designar a partir del 2 de enero de 2012, en la Planta Permanente, en el Hospital Zonal General de Las Flores, a las personas que se mencionan en el Anexo 2: Gladys Susana Aispurua y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.735**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1353/12

Aceptar la renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Comunicación Institucional, del Licenciado Ángel Gustavo Cufre y designar en su reemplazo a Claudio Víctor Berlier, a partir del día 1° de septiembre de 2012.

DECRETO 1.736

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1052/12

Designar a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, a distintas personas.

DECRETO 1.737

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22400-19112/12

Ampliación del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, para la Cuenta Especial Fondo Provincial de Puertos por Remanentes Financieros registrados al cierre de 2011.

DECRETO 1.738

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2305-1223/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 para el Ministerio de la Producción.

DECRETO 1.739

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2306-282557/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a la agente Silvia Raquel Nader.

DECRETO 1.740

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1058/12

Designar, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Norma Edith Fernández.

DECRETO 1.741

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1209/12

Designar, como Personal de la Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación, en la Dirección General de Administración, a la agente María Agustina Reynoso.

DECRETO 1.742

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1051/12

Designar, a partir del día 1° de enero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en distintas dependencias de la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales y en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, a Fernanda Lorena Andreasen y otros.

DECRETO 1.743

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-659/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 188.703.

DECRETO 1.744

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-695/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 737.554.

DECRETO 1.745

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-693/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 1.379.742.

DECRETO 1.746

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2436-26787/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para la Autoridad del Agua, en la suma de \$ 1.356.000.

DECRETO 1.747

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-639/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 3.757.968.

DECRETO 1.748

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2400-3008/12

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331, una transferencia de créditos para el Ministerio de Infraestructura, por la suma de \$ 97.100.

DECRETO 1.749

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-705/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 83.180.

DECRETO 1.750

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-680/12

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, una transferencia de créditos e importes de primer diferido para el Ministerio de Infraestructura, por las sumas de \$ 5.556.081 y \$ 5.563.000, respectivamente.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.751**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2948-1408/12

Designar, en el Ministerio de Salud, a partir del 1° de abril de 2012, como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, Ricardo Javier Pereyro y otro.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.752**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-612/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 65.048.

DECRETO 1.753

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-701/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 442.635.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 1.754**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 22400-19745/12

Disponer, en Jurisdicción -Ministerio de la Producción- Subsecretaría de Actividades Portuarias a partir del 4 de agosto de 2012, el cese por fallecimiento del agente Eduardo Tomás Pezzati.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.755**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-682/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 132.216.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1.756**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2410-7-211/12

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Administrador General de la Dirección de Vialidad y el agente Eduardo Horacio García.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.758**

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-825/11

Designar como Personal de Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal y en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, ambas dependientes de la Dirección General de Administración, a María Soledad Ramal y otros, a partir de la fecha de notificación y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2012.

DECRETO 1.759

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2425-621/12

Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331, una transferencia de créditos para la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial de Buenos Aires, por la suma de \$ 450.000.

DECRETO 1.760

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2307-2224/11

Designar a Valentín Martínez Simón como Personal de la Planta Permanente, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría de Hacienda, a partir de la fecha de notificación del acto que así lo disponga.

DECRETO 1.761

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2429-2696/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de \$ 32.450.000.

DECRETO 1.763

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1150/12

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Dirección General de Administración, como Personal de la Planta Permanente a Lorena Maribel Guerreiro.

DECRETO 1.764

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2402-674/12

Incrementar, los créditos asignados por la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, para el Ministerio de Infraestructura (M.I.), en la suma de \$ 740.374.

DECRETO 1.766

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2305-1227/12

Varias Jurisdicciones - Adecuación por \$ 91.511.757 dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14.331.

DECRETO 1.767

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2320-1111/12

Trasladar, a partir de la fecha de notificación, al agente de la Dirección Provincial de Estadística de la Subsecretaría de Coordinación Económica, Pablo Gabriel Barneche, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO 1.769

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2305-1061/12

Aporte a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331.

DECRETO 1.770

La Plata, 28 de diciembre de 2012.
Expediente N° 2305-1337/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 para la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado.

DECRETO 79

La Plata, 22 de febrero de 2012.
Expediente N° 2305-1028/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Absorción de cargos vacantes en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3/12.